

Acta de la Tercera Sesión del Consejo de Administración de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

Siendo las **17:40** horas del día **28 de Abril de 2016**, el **Lic. Diego Santiago Carrillo Garibay**, manifiesta: "Estando localizados en las oficinas del Instituto de Información, Estadística y Geografía del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida de los Pirules No. 71, Col. Ciudadana Granja, Zapopan, Jalisco, nos encontramos reunidos a efecto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, contando con la presencia de la Consejero Presidente de Administración la **Lic. Marisela Gómez Cobos**, Fiscal de Reinserción Social del Estado de Jalisco, la **Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo**, en representación y suplencia del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, el **Lic. Manuel Espinoza Mireles**, en representación y suplencia del Secretario de Desarrollo Económico, el **Lic. José Salvador López Jiménez**, en representación y suplencia del Fiscal General del Estado de Jalisco y la **Lic. Edith Rivera Gil**, Directora General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, así como la Directora Jurídica y Coordinador Financiero del Organismo; se da inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, bajo la siguiente orden del día en nueve puntos, mismos que son: *1º. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal; 2º Informe de resultados primer trimestre de 2016; 3º. Renuncia Voluntaria del Secretario del Organismo; 4º. Contratación de empresa para generar Auditoria externa para el Injalreso; 5. Programa de Mochilas con Útiles 2016 (Informe General de avances y resultados); 6. Cronograma del estatus real de Convenios con Fiscalía General del Estado de Jalisco; 7. Asuntos legales y relevantes del Ex Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, Sergio Rene Rocha Reyes; 8. Informe de la denuncia penal presentada en contra de la ex trabajadora Martha Alicia Hernández Díaz; 9. Asuntos Generales.* Por lo que de lo antes expuesto y leído se pone a consideración de los Consejos de Administración, tengan a bien en validar la Orden del Día, con la finalidad de dar paso al siguiente punto que se refiere al Informe de resultados primer trimestre de 2016, por lo que una vez otorgado el tiempo necesario para efecto se declaran a favor todos y se aprueba el orden de día, por lo que se da paso al apartado del punto 2º., que es el Informe de resultados del primer trimestre de 2016. Se presenta y se explica una tabla del Activo de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social al 31 de marzo del 2016, dando un total activo de **\$10,242,059.14**, una tabla con el Activo fijo que de un total de **\$2,445,011.62**, sumando un total de activo de **\$12,720,142.83**. Se presenta también una tabla de los Pasivos, integrado por el pasivo a corto plazo que lo integran los proveedores, acreedores diversos, impuestos a pagar, sueldos a pagar, IVA traslado, IVA por pagar, depositos sin identificar, anticipo de clientes, depositos en garantía contratos, dando un total pasivo a corto plazo de **\$10,353,410.00**. Se presentan dos tablas más del activo y pasivo, el capital, patrimonio social, suma del capital y suma del pasivo y capital. Continúa con el uso de la palabra el **Lic. Diego Santiago Carrillo Garibay** sin más por comentar y visto el punto número 2º., Informe de resultados del primer trimestre de 2016 de la Industria. Acto seguido pasamos al punto número 3º. Donde se les comunica que el Secretario del Organismo el **Abogado Raúl García Fernández**, presento su **renuncia voluntaria** el **15 de Febrero del presente año**, contaba con el nombramiento de Secretario del Organismo Público Descentralizado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, desde

el **10 de Octubre del año 2013**. Continuamos con el punto 4. Contratación de empresa para generar Auditoria externa para el **INJALRESO**. Con fecha del **17 de marzo de 2016**, se envía oficio **INJALRESO/DG/0214/2016**, al Contralor del Estado de Jalisco, mediante el cual se le solicita nos remita las bases y lineamientos para realizar la asignación del despacho externo que llevará a cabo el Dictamen de Estados Financieros del ejercicio fiscal 2015 de **INJALRESO**; De lo anterior se recibió correo electrónico de fecha **14 de abril de 2016**, por parte del **Lic. Julio Cesar Aguilar Loza, Director de Auditoria a Organismos Paraestatales**, en donde envía la información de bases, lineamientos y despachos autorizados para tal efecto; Por lo que a la fecha y una vez analizada la información se inicia con el procedimiento establecido por bases y lineamientos remitidos, encontrándonos en el proceso inicial de invitación para concursar a tres despachos externos; mismos que se eligieron aleatoriamente de entre los veintiún despachos autorizados y proporcionados por la Contraloría del Estado. Se continua con el punto del día 5. Informe de Programa de Mochilas con Útiles 2016 (Informe General de avances y resultados) punto en el que se le da el uso de la voz a la **Lic. Edith Rivera Gil**; con fecha del **08 de febrero de 2016**, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, mediante resolutive número **07/2016**, que se llevó a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD01/2016**, denominada "**PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES 2016**", otorgó a favor de **INJALRESO** la adjudicación directa para la fabricación de **212,907** mochilas preescolares, por un monto total de hasta **\$7,006,599.04 (Siete millones seis mil quinientos noventa y nueve pesos 04/100 moneda nacional)** impuesto al valor agregado incluido. Con fecha del **15 de febrero de 2016**, se firmó el contrato **18/16**, celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto del Lic. Salvador González Reséndiz, sub Secretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y la Lic. Edith Rivera Gil, Directora General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social. Con relación al contrato antes celebrado resulta importante señalar:

- I. **Objeto:** (Cláusula Segunda) Consiste en la adquisición de **212,907** mochilas preescolares;
- II. **Entrega:** (Cláusula Tercera) Los bienes objeto será la entrega de las mochilas a más tardar el **31 de mayo de 2016**. Misma que podrá ser en parcialidades;
- III. **Precio:** (Cláusula Quinta) Se fija un precio para el objeto de este contrato hasta por la cantidad de **\$7'006,599.04 (Siete millones seis mil quinientos noventa y nueve pesos 04/100 moneda nacional)** impuesto al valor agregado incluido, por un precio unitario de **\$28.37 (Veintiocho pesos 37/100 moneda nacional)**, sin incluir el impuesto al valor agregado;
- IV. **Forma de Pago:** (Cláusula Sexta) La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará el pago en parcialidades, entregando a **INJALRESO (Proveedor)** como **ANTICIPO** la cantidad equivalente al **50%** del total señalado por la cláusula quinta.

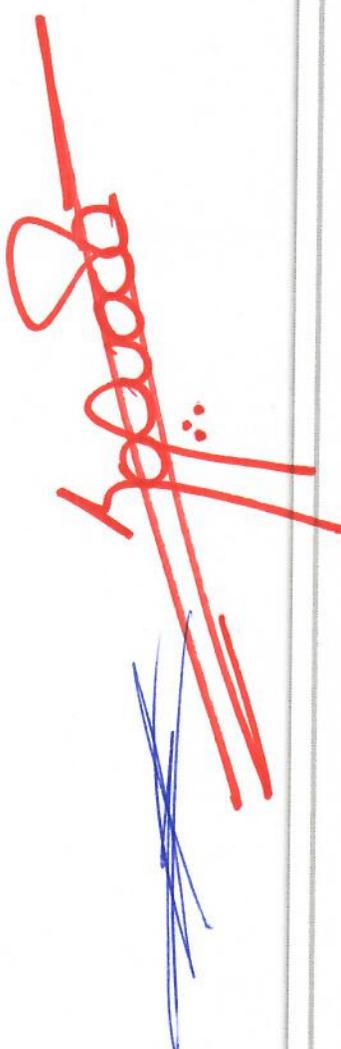
Es importante señalar que menos cantidad de producción de mochilas aumento el salario de los internos que tenían 2 años sin aumento, trabajaron en este proyecto 120 internos del CRS, 60 internos del Preventivo y Femenil

con un apoyo económico a destajo. El pasado **21 de abril de 2016**, se tuvo la visita del **Secretario de Desarrollo e Integración Social, Lic. Miguel Castro Reynoso**, junto con la **Lic. Marisela Gómez Cobos, Fiscal de Reinserción Social del Estado de Jalisco**, quienes ingresaron al Taller de Costura del C.R.S y observaron el proceso de elaboración de la Mochila. Con fecha del **22 de abril de 2016**, se generó la primera entrega de mochilas preescolares por la cantidad de **30,000**; cabe destacar que el próximo **29 de abril de 2016**, se realizará la segunda entrega por la cantidad de **30,000** mochilas preescolares más. Entregando **30,000** mochilas cada viernes hasta la primera semana de junio. Mochilas realizadas con mano de obra calificada. Se presentan 2 tablas de Control Presupuestal Mochilas con Útiles, con los conceptos, proveedores, fecha de compra, gastos y el saldo que se tiene al día de hoy. Continuamos con el punto 6. Cronograma del estatus de Convenios con Fiscalía General del Estado de Jalisco;

Convenios suscritos con la Fiscalía General del Estado de Jalisco:

- 1º. FGPRS/001/2016 – Elaboración y Abastecimientos de Uniformes;
- 2º. FGPRS/002/2016 – Albañilería;
- 3º. FGPRS/003/2016 – Lavandería;
- 4º. FGPRS/004/2016 – Mantenimiento Reclusorio de Puerto Vallarta;
- 5º. FGPRS/005/2016 – Mantenimiento Reclusorio de Ciudad Guzmán;
- 6º. FGPRS/006/2016 – Mantenimiento Puente Grande.

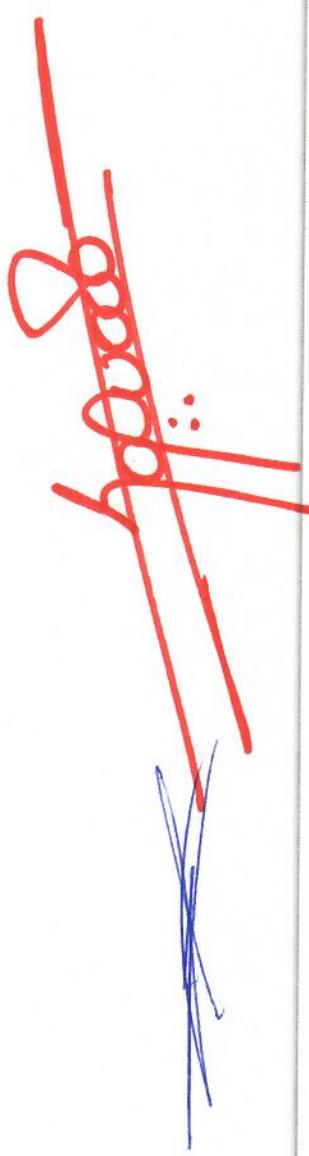
Con fecha del **28 de diciembre de 2015**, mediante oficio **227/2015**, son remitidos para firma del Fiscal General del Estado de Jalisco, los 6 convenios de servicios generales y elaboración de uniformes realizados en el interior de los Centros Penitenciarios. Con fecha del **20 de enero de 2016**, en la Segunda Sesión del Consejo de Administración de la Industria Jalisciense se Rehabilitación Social, se expone la situación a los Consejeros sobre la problemática que persiste con relación al atraso del pago de los convenios por parte de la Subsecretaría de Finanzas, y firmas correspondientes, por lo que en Junta de Consejo se acuerda acudir a reunión con el Subsecretario de Finanzas **Lic. Hugo Alberto Michel Uribe** con el fin de exponerle la problemática y la sensibilización del tema del retraso al pago de las nóminas a los internos por convenios de Servicios Generales y Uniformes. Con fecha del **25 de enero de 2016**, y sin contar aún con las firmas correspondientes del Fiscal General del Estado de Jalisco, se solicita mediante correo electrónico enviado al **Lic. José de Jesús Sánchez Guerra**, anterior Coordinador General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, solicitando su amable intervención a efecto de que tanto el como el Fiscal General tengan a bien en firmar los convenios correspondiente y poder estar en capacidad de poder iniciar con los trámites administrativos y financieros correspondientes para el pago. Con fecha del **26 de enero de 2016**, la **LAE Gabriela Cruz Sánchez, Coordinadora de Bancos de la Fiscalía General del Estado de Jalisco**, se pone en contacto con nosotros y nos informa que se le remitieron los Convenios para su revisión, y nos solicita modificaciones a los costos unitarios y totales de los mismos, por lo que el mismo día fue solventado tal hecho, validándose así el contenido presupuestal de todos los convenios suscritos, remitiendo los mismos al **Lic. José de Jesús Sánchez**



Guerra. Con fecha del **03 de febrero de 2016**, y después de múltiples llamadas y visitas diarias a la oficina del **Lic. José de Jesús Sánchez Guerra**, anterior Coordinador General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, firma los convenios antes citados. Ese mismo día **03 de febrero de 2016**, por la tarde se enviaron a firma de la Fiscal de Reinserción Social, **Licenciada Marisela Gómez Cobos**, quién los firmó de manera inmediata y nos auxilió a remitirlos al Fiscal General Licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. El **16 de febrero de 2016**, nos fueron entregados los convenios debidamente firmados por el Fiscal General y, al día siguiente se procedió a recabar las firmas del Sub Secretario de Administración, trámite que se concluyó el **19 de febrero de 2016**. Durante el periodo del **21 al 26 de febrero de 2016**, se generaron las facturas de servicios generales y elaboración de uniformes, así como se recabó las firmas de los Directores de los Centros Penitenciarios, para validación y envío de las mismas a la Coordinación de Bancos de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que ahí se generen las ordenes de pago correspondientes y enviarlas ante la Dirección General. No obstante, después de todo el avance que se obtuvo por parte nuestra con fecha del **01 de marzo de 2016**, de nueva cuenta se frenó todo el proceso, ya que la **LAE Gabriela Cruz Sánchez, Coordinadora de Bancos de la Fiscalía General del Estado de Jalisco**, quien es la encargada de realizar las órdenes de pago correspondientes y remitirlas ante la Subsecretaría de Finanzas, nos informó que al querer realizar las afectaciones presupuestales correspondientes el propio sistema no le permitía generar las mismas, una vez, que no se contaba con suficiencia presupuestal para generarlas. Sugiriendo buscar a la **Lic. Hilda Muñoz**, Coordinadora de Programación de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. Por lo que ese mismo día **01 de marzo de 2016**, personal de **INJALRESO**, tuvo que de nueva cuenta buscar las soluciones al respecto, realizando la visita a la **Lic. Hilda Muñoz, Coordinadora de Programación de la Fiscalía General del Estado de Jalisco**, a quien se le expuso la situación al respecto, y se comprometió a realizar ante la Sub Secretaría de Administración las adecuaciones respectivas entre partidas presupuestales de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para dar la suficiencia presupuestal correspondiente. El **02 de marzo de 2016**, se envía oficio **INJALRESO/DG/152/2016**, dirigido a la **Lic. Marisela Gómez Cobos, Fiscal de Reinserción Social**, en donde se le informa la problemática existente con relación al tema, en el sentido de que **INJALRESO** ha realizado en todo momento las gestiones necesarias desde la obtención de todas las firmas de convenios, hasta la obtención de los recursos presupuestales para el pago respectivo, no obstante, por factores internos de la propia Fiscalía General no se ha permitido cumplimentar el proceso de pago. Adeudando hasta aquel día un total de **08 semanas del año 2016**. El **08 de marzo de 2016** se envía el oficio **INJALRESO/DG/182/2016**, al **Lic. Rubén Rodríguez Pérez, Director de Recursos Financieros de la Fiscalía General**, en el cual le informamos que seguimos a la espera de que se realice la transferencia de recursos para dar suficiencia a las partidas presupuestales necesaria para cubrir el monto de los convenios, ya que mediante oficio **FGE/DGAP/0587/2016**, el **Lic. José de Jesús Sánchez Guerra**, anterior Coordinador General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, solicitó a la **Arq. Cynthia Gutiérrez Ramos, Encargada de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la SEPAF**, realice

transferencias de recursos entre partidas básicas, para cubrir el monto de los convenios celebrados con **INJALRESO**. Por lo que desde principios del mes **abril de 2016**, se siguió diariamente dando el seguimiento correspondiente tanto por correos electrónicos como vía telefonía con la **Lic. Hilda Muñoz, Coordinadora de Programación de la Fiscalía General del Estado de Jalisco**, para que se realice ante la Sub Secretaría de Administración las adecuaciones respectivas entre partidas presupuestales de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para dar la suficiencia presupuestal correspondiente. Informando el **14 de abril de 2016**, remitió oficio para el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, sin proporcionarnos mayores datos. Con fecha del **20 de abril de 2016**, se envía oficio **INJALRESO/0249/2016**, a la **Licenciada Yolanda S. Santiago Villela, Coordinadora General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General**, mediante el cual se le expone la problemática que se ha presentado durante el proceso de la generación de solicitudes de pago de convenios celebrados; insuficiencia presupuestal en partidas básicas de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, todas las gestiones y trámites ejercitados por parte de **INJALRESO** para tratar de resolver la situación sin tener una respuesta en concreto al respecto, como de que se considere de suma importancia que ya se acumulan y adeudan **14 semanas**, sin que la OPD este en condiciones de generar el pago a los internos de los diferentes centros penitenciarios. Con fecha del **25 de abril de 2016**, se envía nuevo oficio **INJALRESO/0286/2016**, a la **Licenciada Yolanda S. Santiago Villela, Coordinadora General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General**, informándole de nueva cuenta la problemática antes plasmada, como de que ya se acumulan y adeudan **15 semanas**, sin que la OPD este en condiciones de generar el pago a los internos de los diferentes centros penitenciarios. Cabe señalar que nos hemos mantenido diariamente en comunicación con **Lic. Hilda Muñoz, Coordinadora de Programación de la Fiscalía General del Estado de Jalisco**, por lo que hasta el día de ayer **27 de abril de 2016**, se nos informó mediante vía telefónica por parte la servidor público antes mencionada, que ya había quedado aplicada la transferencia de recursos, y que Fiscalía General del Estado de Jalisco, se encuentra ya en posibilidades de generar las solicitudes de pagos correspondientes en todos los convenios celebrados, informándonos que el retraso generado fue por motivo de que las adecuaciones presupuestales contenían errores. Por otro lado cabe hacer mención que atendiendo la recomendación emitida por el **Lic. Miguel Ángel Ruvalcaba Torres, Director de Gastos de Operación y Obra de la Subsecretaría de Administración**, con fecha del **04 de abril de 2016**, se envían los oficios **INJALRESO/DG/236/2016**, dirigido para el **Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Fiscal General del Estado de Jalisco**; **INJALRESO/DG/238/2016**, dirigido para la **Lic. Yolanda Santiago Villela, Coordinadora General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco**; **INJALRESO/DG/239/2016**, dirigido para la **Lic. Marisela Gómez Cobos, Fiscal de Reinserción Social**; e **INJALRESO/DG/235/2016**, dirigido para el **Lic. Salvador González Reséndiz, Subsecretario de Administración de la SEPAF**, en donde se les informa que con el propósito de modificar la redacción del convenio **FGPRS/001/2016 – Elaboración y Abastecimientos de Uniformes**, mediante **FE DE ERRATAS**, se modifica la cláusula tercera del citado convenio. Para seguir con el punto 7. Asuntos legales y relevantes del Ex Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, Sergio

Rene Rocha Reyes, tiene el uso de la voz la **Lic. Luz del Carmen Armenta Lugo**, Directora Jurídica de **INJALRESO**; **CAUSAS PENALES 1º**. Averiguación Previa **3406/2010**, Agencia del Ministerio Público **1/P**, presentada por la Contraloría del Estado de Jalisco, con fecha del **05 de julio de 2010**, por el desvío y aprovechamiento indebido de atribuciones y facultades. Delito enriquecimiento ilícito. Periodo Auditado del **1 de enero de al 31 de Diciembre 2008**. Y el 14 de mayo de 2009, se generó nueva Auditoria, al incurrir en el auto arrendamiento de estacionamientos durante su administración. **2º**. Averiguación Previa **4633/2013**, Agencia del Ministerio Público **7/P**, presentada por el **C. Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar**, quien fue el Apoderado General Judicial y Extrajudicial para Pleitos y Cobranzas de **INJALRESO**, con fecha del **30 de diciembre de 2011**, por el delito de fraude ya que se desviaron los ahorros de Internos para gasto corriente de **INJALRESO**. **Estatus: A.P 3406/2010-CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO**. Con relación a la Averiguación Previa **3406/2010**, ventilada ante Agencia del Ministerio Público **1/P**, con fecha del **16 de marzo de 2016**, se recibió oficio **PAT/PAT/253/2016**, suscrito por la **Abogada María de Lourdes González Rizo**, Agente del Ministerio Público Adscrita a la Agencia **01/** de la Unidad de Delitos Patrimoniales, en donde informa que giró de igual forma oficio al IJCF a efecto de que se elabore Auditoria a la **INJALRESO**, del periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre del 2008**, en el que fue director del Organismo Sergio Rene Rocha Reyes, solicitando permitir el acceso al personal del IJCF al Organismo y poner a su vista los documentos o material necesario para que lleven a cabo dicha Auditoria. De lo anterior con fecha del **14 de abril de 2016**, se presentó personal del IJCF, ante la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, con el fin de llevar a cabo la Auditoria requerida por el Agente del Ministerio Público, llevando a cabo la misma en el día antes mencionado y estando a la espera del resultado correspondiente. **Estatus: A.P 4633/2013-INJALRESO**. **1º**. Con relación a la Averiguación Previa **4633/2013**, ventilada ante Agencia del Ministerio Público **7/P**, que aunado a que había sido presentada la denuncia correspondiente con fecha del **30 de diciembre de 2011**, fue hasta el día **09 de octubre de 2015**, en el que se ratifica la misma por parte de la **Lic. Edith Rivera Gil**. **2º**. A su vez mediante oficio **INJALRESO/DG/193/2016**, se rinde informe al **Lic. Carlos Eduardo Fernández Jalomo**, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Agencia **7/P** de la Unidad de Investigación de Delitos Patrimoniales No Violentos, en donde se proporcionan mayores datos y documentos para la investigación que se encuentra en proceso. **3º**. Con fecha del **18 de abril de 2016**, se recibió oficio **FGE/FC/PAT/PAT/305/2016**, suscrito por la **Lic. Sandra Elizabeth Medrano Cárdenas**, Agente del Ministerio Público Adscrita a la Agencia **07/P** de la Unidad de Delitos Patrimoniales, en donde solicitó permitir el acceso al personal del IJCF al Organismo y poner a su vista los documentos o material necesario para que lleven a cabo Dictamen Pericial Contable, para acreditar el quebranto patrimonial sufrido al **INJALRESO**, en donde se ven afectados los ahorros de los Internos de los Centros Penitenciarios, dentro de la administración del entonces Director General Sergio Rene Rocha Reyes. **4º**. De lo anterior con fecha del **21 de abril de 2016**, se presentó personal del IJCF, ante la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, con el fin de solicitar datos complementarios de la denuncia correspondiente, retirándose de las instalaciones de **INJALRESO** informando que el Dictamen Pericial Contable se llevará a cabo el próximo viernes **29 de abril de 2016**.



Asunto Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. EXP. 181/2011-B – TAE. Con fecha del **03 de marzo de 2016**, el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, emite fallo del Expediente **181/2011-B**, en el que ordena la **RESINSTALACIÓN** de **SERGIO RENE ROCHA REYES**, como Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social. De lo anterior se procede a interponer y presentar por parte de la **Lic. Edith Rivera Gil**, Directora General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social y Jurídico de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, con fecha del **09 de marzo de 2016**, **INCIDENTE DE INNOMINADO DE TERMINACIÓN DE RELACIÓN DE TRABAJO**, entre **INJALRESO** y el actor **SERGIO RENE ROCHA REYES**, para suspender la diligencia que viene del cumplimiento de una ejecutoria. Además de igual forma se procedió a objetar por parte de la **Lic. Edith Rivera Gil**, Directora General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social y Jurídico de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, con fecha del **10 de marzo de 2016**, la plantilla de liquidación presentada por parte del actor **SERGIO RENE ROCHA REYES**. Es importante señalar que A **INJALRESO**, no se le notifico la ejecución del Laudo de fecha **03 de marzo de 2016**. Se continua con el punto 8. De la orden del día; Informe de la denuncia penal presentada en contra de la ex trabajadora Martha Alicia Hernández Díaz. **A.P. 2688/2013- INJALRESO**. Denuncia presentada con fecha del **13 de marzo de 2013**, por el anterior Director General de **INJALRESO**, en contra de **MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ DÍAZ**, por el Delito de Robo. La inculpada fungía como encargada de una de las tiendas de **INJALRESO** ubicada en el Centro Penitenciario, que comercializa los productos que elaboran los internos, esto desde el **13 de diciembre de 2012 hasta el 10 de marzo de 2013**. La persona ya citada reconoció haber dispuesto del dinero de las ventas diarias y no haber realizado los depósitos correspondientes durante ese periodo sumando la cantidad estimada de **\$116,400.00 pesos**. De lo anterior se apertura la **Averiguación Previa 2688/2013**, en contra de **MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ DÍAZ**, por el delito de **Robo Calificado en agravio de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social**, ejercitándose acción penal por tal efecto; ya que se realizó dictamen pericial contable por tal hecho. Con fecha del **02 de diciembre de 2015**, y por motivo del seguimiento que se le dio por parte de la nueva titular de **INJALRESO**, se decreta orden de aprehensión mediante oficio **6312786/2015** en contra de **MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ DÍAZ**, concretándose la misma hasta el **11 de marzo de 2016**, quedando la inculpada a disposición del **Juez Cuarto de lo Penal en el Estado de Jalisco**. Contando ya con el proceso penal en su contra, y privada de su libertad, con fecha del **18 de marzo de 2016**, fue celebrado convenio final entre **INJALRESO** y la inculpada ante el Instituto de Justicia Alternativa, para la reparación del daño y otorgamiento del perdón correspondiente. La inculpada reparó el daño en agravio de **INJALRESO**, por la cantidad de **\$106,683.00**, el día **29 de marzo de 2016**, cantidad económica que se encuentra ya ingresada en bancos y registros contable de la propia Industria. Para continuar con el Punto 9. el **Lic. Diego Santiago Carrillo Garibay** hace uso de la voz, y se dan toman los siguientes acuerdos; El interes de todos los miembros del Consejo por el crecimiento de la Industria, y se les da a conocer el interes para obtener espacios en el Centro Preventivo, Femenil para nuevas empresas que se han acercado a **INJALRESO**, se somete a consideración el invitar a la próxima sesión a los funcionarios del área administrativa de Fiscalía para sensibilizarlos sobre el tema del pago

de los convenios. De lo anterior por tal cuestión se cierra la presente Acta de Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, siendo las 19:20 horas del día **28 de abril de 2016**, firmando los que en ella intervinieron.

Licenciada Marisela Gómez Cobos
Presidenta del Consejo de Administración
de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

Licenciada Edith Rivera Gil.
Directora General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

~~**Licenciado José Salvador López Jiménez**
Consejero Suplente del Fiscal General del Estado~~

Maestra Pía Orozco Montaña
Consejera Suplente del Secretario de Planeación, Administración y
Finanzas.

~~**Licenciado Manuel Espinoza Mireles**
Consejero Suplente del Secretario de Desarrollo Económico.~~